



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CURUMANÍ-CESAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: 2020-00279-00.

Del anterior avalúo córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones, conforme a lo indicado en el artículo 444 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: